

**ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 000063343 (00002/ISE/2024/SC)
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04004322 CEIP DOCTOR GUIRAO GEA
CENTRO: 04004322 CEIP Doctor Guirao Gea, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 57.400,00 €
IMPORTE IVA: 12.054,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 69.454,00 €
VALOR ESTIMADO: 57.400,00 €

ASISTENTES

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Administrador de Cliente/Proveedor de Contratación y Gestión Patrimonial.

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Representante de Asesoría Jurídica (Directora de la Asesoría Jurídica)

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Representante de Control Interno

ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN. Administrador de Proyectos la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 11:10 horas del día 15 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		16/07/2024
	INES MARIA PONCE LATORRE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4Y8HLB85EMKBBQJND585G8RZ		PÁGINA		1/4

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 27 de junio de 2024:

ID	PERSONA LICITADORA
3	B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ANSEMA 2010, S.L.

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora

Según el PCAP: *“La capacidad de obrar de las personas licitadoras que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate”*. Las escrituras de constitución aportadas son de otra sociedad. Aportar las escrituras de cambio de denominación social, en su caso, que acrediten que se trata de la misma sociedad.

b. Documentos acreditativos de la representación

- Aportar bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de SEBASTIÁN ALEJANDRO DE LA CRUZ GUIADO son suficientes para actuar en nombre y representación de ANSEMA 2010, S.L., para la presente licitación. Será igualmente válido el bastanteo de la asesoría jurídica de esta Agencia Pública.

- Aportar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, de SEBASTIÁN ALEJANDRO DE LA CRUZ GUIADO.

El PCAP establece que *“Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de*

;

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		16/07/2024
	INES MARIA PONCE LATORRE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4Y8HLB85EMKBBQJND585G8RZ		PÁGINA	2/4	

contratación. Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades”.

La letrada asistente a la Mesa de Contratación no ha podido realizar el bastanteo de poder en la sesión de la Mesa de Contratación por faltar el DNI del representante de la persona licitadora.

c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.

En el anexo I, apartado 4, letra F, del PCAP se establece:

“COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN:

Se consideran medios personales suficientes como mínimo los siguientes enunciados de acuerdo a las tareas de su responsabilidad:

- Un coordinador del servicio en posesión de alguna titulación media, superior o grado en arquitectura o ingeniería.

- Al menos 1 técnico asociado al servicio, que deberá tener una experiencia mínima de dos años en el sector, que será acreditada mediante la presentación del correspondiente currículum y documentación acreditativa.

Han aportado documentación relativa a una persona, la cual la Mesa de Contratación no puede conocer si actúa en calidad de coordinador del servicio o técnico asociado. Aclarar este aspecto y aportar la documentación complementaria necesaria que acredite el cumplimiento de los medios personales requeridos.

l. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados

Aportar Anexo XII “DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS “ debidamente cumplimentado y firmado, donde se ponga de manifiesto el LUGAR donde van a estar ubicados los servidores y desde DÓNDE se van a prestar los servicios asociados a los mismos. En el anexo presentado indican el nombre de una persona física.

m. Seguro

La póliza de seguro deberá incluir, entre sus beneficiarios, a la Agencia Pública, tal y como se establece en la cláusula 10.5.2 letra m) del PCAP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 19 de julio de 2024 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. >>.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		16/07/2024
	INES MARIA PONCE LATORRE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4Y8HLB85EMKBBQJND585G8RZ		PÁGINA	3/4	

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		16/07/2024
	INES MARIA PONCE LATORRE				
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4Y8HLB85EMKBBQJND585G8RZ		PÁGINA		4/4